

Rionegro,

Usuario  
**ANONIMO**

Dirección: PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

Datos: Queja

**VEREDA: ABREO**

**MUNICIPIO: RIONEGRO**

**INFRACCIÓN AMBIENTAL: MOVIMIENTO DE TIERRAS**

**ASUNTO:**

Respuesta y Remite Informe técnico No. IT-03559-2025

**REFERENCIA:**

SCQ-131-0663-2025 del 13 de mayo de 2025

Por medio de la presente se informa que, el día 20 de mayo de 2025, personal técnico de la Corporación realizó visita de atención a la queja con radicado SCQ-131-0663 del 13 de mayo de 2025, donde el interesado denunció "están haciendo movimiento de tierras, para banqueros de viviendas y cerca hay nacimiento de vereda finca 515, encima del nacimiento tapó guaduas con tierra"; hechos ubicados en la vereda Abreo del municipio de Rionegro; de la cual se generó el informe técnico No. IT-03559 del 5 de junio de 2025, donde se concluyó lo siguiente:

**4. Conclusiones:**

*En el predio identificado con FMI 020-74135 ubicado en la vereda La Enea sector La Escuela del municipio de San Vicente de Ferrer, se realizaron las siguientes intervenciones:*

Tipo de intervención	Actividad	Fuente hídrica intervenida	Localización de la actividad	Descripción
Intervención de cauce y ronda hídrica	Lleno	FSN1	75°24'20.70"W 6°10'37.22"N hasta 75°24'21.09"W 6°10'36.51"N	Instalación de lleno (6) seis metros de la fuente hídrica.
Intervención de cauce y ronda hídrica	Movimiento de tierra		75°24'20.85"W 6°10'37.44"N hasta 75°24'21.28"W 6°10'36.57"N	Zanjas de drenaje de forma perpendicular a la fuente, con gran cantidad de material expuesto.
Material expuesto – arrastre de sedimentos a cuerpo de agua	Movimiento de tierras		75°24'20.07"W 6°10'36.62"N	En el área de 1200 m <sup>2</sup> se realizaron explanaciones con el aparente propósito de ajustar el nivel de la superficie y conformar el terreno, dejando el material expuesto y sin ninguna medida de contención, hecho que ha generado arrastre de sedimentos hacia la fuente hídrica, dando lugar a riesgos de contaminación y reducción de su sección hidráulica.

*Las actividades realizadas sobre la ronda hídrica y el cauce de FSN1 están generando una acumulación de sedimentos en el lecho del cauce. Esto disminuye su capacidad de transporte de agua, lo que se evidencia en una reducción de su profundidad y anchura. Adicionalmente, la erosión de las márgenes puede provocar una pérdida gradual de la anchura del cauce y el debilitamiento de las estructuras de las orillas. Este proceso es causado por el flujo de agua no controlado, el desplazamiento de sedimentos, y otros factores que contribuyen a procesos erosivos y socavación debido a la acumulación de sedimentos en el cauce."*



De acuerdo a lo anterior, se remite el informe técnico No. IT-03559 del 5 de junio de 2025, para su conocimiento, y se le informa que se adoptaran las medidas jurídicas que haya a lugar.

Le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso, si conoce situaciones adicionales que considere debe conocer la Corporación, lo invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co) o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214.

Atentamente,

**JOHN FREDY QUINTERO VILLADA**  
**Subdirector General de Servicio al Cliente**

**Expediente: SCQ-131-0663-2025**

*Proyectó: Sandra Peña Hernández /Profesional Especializado*

*Revisó: Nicolás Díaz*

*Fecha 12 de junio de 2025*

*Técnicos: Michelle Zabala Piedrahita*

*Dependencia: Servicio al cliente*

*Anexo: IT-03559-2025*

COPIA CONTROLADA

